

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00864



EXPEDICION DEL CDP: 2020/11/06

SECCIONAL LA DORADA

OBJETO: APOYO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE PQR EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA PARA EL MANEJO DE LA VENTANILLA UNICA, ADMON SISTEMA ADMI ARCHI

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010207	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,500,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		1,500,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Seccion Presupuesto

GESTIÓN CONTRATACION
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACION

Fecha de dictamen: 14/02/2020

Este documento es el resultado de la revisión de la solicitud de PCR de la Secretaría de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, en el marco del proceso de contratación.

VERIFICACIONES PRELVIAS

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

El presente estudio de necesidad y oportunidad se realiza en el marco del contrato 0197 de 2020 por el cual se garantiza el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Policía Nacional del Perú. El presente estudio tiene como finalidad verificar la necesidad y oportunidad de la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Policía Nacional del Perú, en el marco del contrato 0197 de 2020.

El presente estudio de necesidad y oportunidad se realiza en el marco del contrato 0197 de 2020 por el cual se garantiza el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Policía Nacional del Perú. El presente estudio tiene como finalidad verificar la necesidad y oportunidad de la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Policía Nacional del Perú, en el marco del contrato 0197 de 2020.

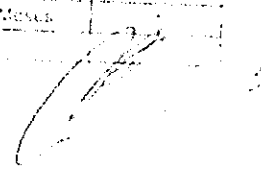
El presente estudio de necesidad y oportunidad se realiza en el marco del contrato 0197 de 2020 por el cual se garantiza el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Policía Nacional del Perú. El presente estudio tiene como finalidad verificar la necesidad y oportunidad de la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Policía Nacional del Perú, en el marco del contrato 0197 de 2020.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Folleto Técnico

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU		
Descripción del bien o servicio: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	Unidad: MÓDULO	Categoría: MÓDULO

EFICIENCIA REQUIRIDA



Experiencia profesional y experiencia en el rubro de la actividad y en el rubro de la actividad	N/A
---	-----

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Nombre y naturalización	Contacto	Celular	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

En esta soporte del precio del mercado:

El precio debe ser menor al del PO.

Además, en el soporte del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o cantidad de oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
\$ 1.500.000		\$ 1.500.000

Código Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
71010001	PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 1.500.000
TOTAL CDP		\$ 1.500.000

LA INVERSION OBJETO DEL PRESENTE ANALISIS ESTA INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo de proyecto	Nombre del Proyecto	Añade entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Conocer con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al PO del contrato y las necesidades de Empocaldas S.A. E.S.P.	Aplica
Responder por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social, cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Por perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor) y como presentar los cambios que se exija.	Aplica
En el evento que alguno o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgo del contratista a la mayor brevedad posible (o en el tiempo indicado en la invitación). El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responsabilizar por los daños que ocasionare en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica

Informar oportunamente al supervisor del contrato los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se derivan de la naturaleza del contrato y de las exigencias locales	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad; 2) Número de certificado; 3) Organismo de certificación del producto; 4) Número del lote; 5) Fabricante de la tubería; 6) NIT-CEV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo</th> <th>Número de lote</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-CEV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo	Número de lote	Organismo de certificación del producto	Número del lote	Fabricante de la tubería	NIT-CEV							No aplica
Número de identificación del tubo	Número de lote	Organismo de certificación del producto	Número del lote	Fabricante de la tubería	NIT-CEV								
<p>En la columna número de certificado, se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>En la columna "Organismo de certificación del producto" se debe escribir el Nombre o Razon social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>En la columna "Número del lote", se debe indicar el número de lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razon social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>En la columna "NIT-CEV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y departamento de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieran sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los documentos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, esta debe hacerse en la sección de suministros para verificación de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrega y el estado de las mercancías recibidas.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en las seccionales (caso Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del jefe de la Seccional, los Documentos y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Recibir y radicar la documentación externa e interna de la empresa por medio de la ventana única de la seccional dentro del programa de Atención.
Apoyar el manejo de archivo de los Expedientes PQR en la Seccional.
Apoyar el Archivo de PQR de la Seccional en la radicación de los documentos en la plataforma SIMIA.
Servir como apoyo a las actividades de recepción de reclamos de nuestros usuarios, debido al número de reclamaciones que se presentan diariamente.
Apoyar en el reporte de informes y remisión de expedientes a las diferentes dependencias empresa y entidades externas.
Colaborar con el control de las fechas de vencimiento de los PQR.
Colaborar con el escaneo de documentos que conforman la actividad diaria de la Seccional en la Oficina de PQR.
Ingresar la información de resoluciones, según el procedimiento de las nuevas plataformas SIMIA, en el documento.
Apoyar en el ingreso de la información para el reporte para el SU?

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Emportalas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
--	--------

Plazo máximo de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato de JBS después	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	LA DORADA CALDERA
Plazo de ejecución	31 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA AMPLIACION Y PRORROGA DEL CONTRATO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Se realizará el pago de actas parciales mensuales, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia del supervisor de haberse prestado el servicio a entera satisfacción
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos de cuenta, por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato, y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas. 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda 5. Las demás que le pida el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Solo aplica para obras	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo

Esta a cargo del contratista el cumplimiento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Esta a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción en el valor de los insumos o de los fletes.

Esta a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Esta a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o detención antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas como calidad del elemento suministrado, fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad, Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de pago será con la constitución de las garantías respectivas: calidad, cumplimiento y responsabilidad de la obra extrac contractual.

SUPERVISION

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
CARLOS ARENAS URTEZ	ADMINISTRADOR SECCIONAL DOPADA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTIAS

Tipo de garantías	Aplica
Análisis de garantía de seriedad de la oferta	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de cesantía	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad por extrac contractual	No aplica
Calidad y correcta conformación de bienes y/o otros suministrados	No aplica
Otras	

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Otra	No aplica
Consultoría	Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra-Venta	No aplica
Costeo de compra o Servicio	No aplica
Consorcio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, se tiene necesidad realizar la adquisición de bienes y/o servicios, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

Solicitado por	
Firma	
Nombre	CARLOS ARENAS URTEZ
Cargo	ADMINISTRADOR

Firma

Nombre
Cargo

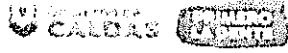
Aprobado por

ALVARÉZ
SECRETARIO JURIDICO

Revisión Jurídica

ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
SECRETARIO GENERAL

Firma
Nombre
Cargo



La Dorada, Octubre 28 de 2020

Doctor:
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
Manizales.

Asunto: Solicitud prorroga en tiempo y valor contrato No. 0197 de Agosto de 2020


Apreciado Dr. Escobar:

Teniendo en cuenta que la situación actual de país, debido a la pandemia del COVID-19 ha generado que estas empresas de servicios públicos domiciliarios, implementen estrategias de atención a sus usuarios de forma virtual y presencial en sus oficinas, razón por la cual se cuenta con el apoyo de la señora LUZ CARIME VILLA mediante contrato No. 0197 de Agosto de 2020, cuyo objeto: prestar apoyo como auxiliar administrativa en la oficina de pqr. de la seccional de la dorada, administración del sistema admiaarchi y otras actividades que se requieran con plazo de ejecución 30 de Noviembre de 2020, situación que como supervisor del contrato me motiva a solicitar prorroga en tiempo y valor por un mes más con el fin de atender de manera oportuna, con eficacia, y eficiencia a nuestros usuarios, así como las diferentes actividades que dentro de sus funciones viene realizando la señora Luz Carime Villa.

Solicitud de la prorroga: 1 mes
Valor de adición al contrato: 1.500.000,00

No siendo más el objeto de la presente, me permito agradecer su amable atención y respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente:


CARLOS ARENAS ORTIZ
Administrador,
Supervisor del contrato No. 197 de 2020





PRÓRROGA Y ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 0197 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: PRESTAR APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE PQR DE LA SECCIONAL DE LA DORADA, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ADMIARCHI Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN.

VALOR CONTRATO: 4.500.000
VALOR ADICIÓN: 1.500.000
VALOR TOTAL: 6.000.000

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **LUZ CARIME VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía **28.740.142** de Fresno Tolima, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades ni incompatibilidades y quien actúa en nombre propio; hemos convenido realizar la prórroga y adición N° 01 al contrato No. 0197 de 2020 suscrito entre las partes el día 17 de agosto de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) *que el contrato 0197 de 2020 dentro de su objeto contractual tiene la obligación de PRESTAR APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE PQR DE LA SECCIONAL DE LA DORADA, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ADMIARCHI Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN.* , 2) *Que según estudio de necesidad solicitado por el supervisor del contrato y aprobado por el secretario jurídico de EMPOCALDAS S.A. E.S.P el día 29/10/2020 es conveniente prorrogar y adicionar el contrato 197 de 2020 ya que, se hace necesario garantizar que Empocaldas S.A. E.S.P. mantenga el normal funcionamiento de la entidad en el Municipio de la Dorada, Caldas con relación a la atención de nuestros usuarios y buen manejo de las diferentes actividades relacionadas con el objeto del contrato 197 de 2020. Debido a la pandemia que actualmente está azotando al mundo y específicamente al departamento Caldas, además teniendo en cuenta que la Dorada ha sido uno de los municipios de caldas que más se ha visto afectado por dicho virus (COVID-19) la empresa de servicios públicos domiciliarios de caldas*



EMPOCALDAS S.A E.S.P. Ha tenido que implementar estrategias de atención a sus usuarios de forma virtual y presencial. 3) Que, por este motivo se cuenta con el apoyo de la señora **LUZ CARIME VILLA** mediante contrato de prestación de servicios N° 197 DE 2020 4) Que, el plazo de ejecución del mencionado contrato es hasta el 30 de noviembre de la presente anualidad 5). Que, con el fin de atender de manera oportuna, con eficacia, y eficiencia a nuestros usuarios así como las diferentes actividades que dentro de sus funciones viene realizando la contratista se debe de prorrogar el contrato N° 197 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 a su vez adicionarse por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS \$(1.500.000)** 6) Que, el Gerente de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0197 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 **CLÁUSULA SEGUNDA** Adicionar el contrato 197 de 2020 por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS \$(1.500.000)**. **CLAUSULA TERCERA:** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

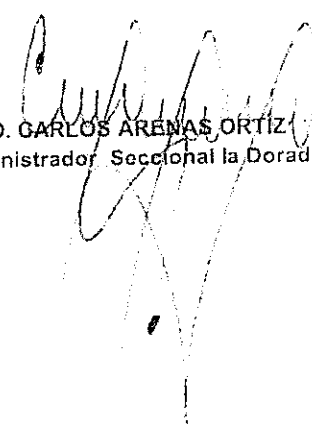
Para constancia se firma en Manizales a los

21 NOV 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


LUZ CARIME VILLA
Contratista


V.BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General


V.BO. CARLOS ARENAS ORTIZ
Administrador Seccional la Dorada


V.BO. FERNANDO HELY MEJÍA
Secretario Jurídico

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000897



FECHA DE EXPEDICION 2020/11/11
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000864
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION PRORROGA EN TIEMPO CONTRATO N° 0197 DE 2020 PRESTAR APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA OFICINA POR LA DORADA
BENEFICIARIO VILLA LUZ CARIME
C.C NRO 28740142

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010207	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,500,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		1,500,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 31 DIAS